

SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:11/08/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA050GYR026N179

No. de Pedido: D3P1119 No. Compranet: C-2023-00082152

Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

Fecha de entrega:

11/08/2023

Partida presupuestal:

0611

21053004

No Requisición:

05023500611230670

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V.

Direccion: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450 NUEVO LEON

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CDA -160930-TEA -TEA No. Proveedor: 00151066
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Descripción

Partida Clave del Artículo

Procedencia: Marca: QR

MEXICO

REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.

Circ. 05

Loc

80

Clasificación presupuestal: Ш

 $\subseteq$ 90

U

Cantidad Unidad

174 PZA

33.75

5,872.50

Inm. 01

Precio Importe Total

Tipo Presen: PZA

SUBTOTAL

5,872.50

I. V. A.

TOTAL 939.60

6,812.10

( seis mil ochocientos doce pesos 10/100 M.N.)

Area requirente

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA, ALEJANDRA LEZA MEDINA
LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL
LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIV Autorizaci¢n (N



### DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS SA

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:11/08/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA050GYR026N179

No. de Pedido: D3P1119 No. de Evento: C-2023-00082152

Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

No Requisición: 05023500611230670

Fecha de entrega: 11/08/2023

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS **GARZA 66450 NUEVO LEON** 

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

21053004

0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151066 Circ. 05 Loc. 80 Ш 90 <u></u>

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

CDA -160930-TEA

Proveedor:

COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V.

- 1.1 Este pedido se sustenta en la colización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL
- hara acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

  El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

# 2.7

- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- correspondiente. 2.2 El Institu El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP 2.3 Independientemente de las prueb 2.4 Acepta el proveedor que, en su c Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

## DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la 3.1
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

  3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

  3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

### DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Juridica del Instituto
- La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC. FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MARIJN CASIRO FERNANDEZ Autorizaci¢n (Na DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT

=



#### COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V.

R.F.C.

CDA -160930-TEA

**GARZA 66450 NUEVO LEON** 

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151066

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

01/08/2023

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:11/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: C-2023-00082152

No. de Pedido: D3P1119

Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

No Requisición: 05023500611230670

Fecha de entrega: 11/08/2023

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш  $\subseteq$ 90

> U 0

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo dia hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la cancelación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sur la plicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que se la cancelación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que se la cancelación de una sanción de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que se la cancelación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que se la cancelación de una sanción de u

DE LA FACTURACION

haya efectuado la entrega objeto de este pedido 1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes considerará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

Autorizaci¢n //

LIC. VIÓLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRÁNCISCO JÁVIER ALVAREZGIL LIC. MAR I IN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOFOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRAT. DE LA COORD. DE ÁBAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRAT



#### BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V No. Compranet C-2023-00082152

Fecha Terminación del pedido:11/08/2023 No. de Pedido: D3P1119 Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

05023500611230670

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V. No Requisición:

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS R.F.C. CDA -160930-TEA No. Proveedor: 00151066 Fecha de entrega: Partida presupuestal: 11/08/2023 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 C

U

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

**GARZA 66450 NUEVO LEON** 

Lugar de entrega:

FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO **bestor** ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS lose Antonio Rimeida Vaena TELEFONO(S) **FECHA** MES 200 **OBSERVACIONES** 

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

LIC. VIOLÈTA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEP 10. DE SUMINISTRO Y CONTRATACION DE 17. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT.

administrador del pedido

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (Na

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente